



Río Cuarto, 18 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 147363 y las notas presentadas por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referentes a las solicitudes de Comisión de Servicios y autorización para salir del país, presentada por las Profesoras Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072) y María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860); y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de referencia se fundamentan en razón de que las mencionadas docentes viajarán a Estados Unidos, donde participarán, en calidad de expositoras, en el Congreso Internacional de la Asociación Americana de Lingüística Aplicada (AAAL), a llevarse a cabo en la ciudad de Denver, entre los días 22 al 25 de marzo de 2025.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a las Profesoras **Carla María GARIGLIO** (D.N.I. N° 34.968.072) y **María Matilde OLIVERO** (DNI N° 29.833.860), docentes del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quienes viajarán a Estados Unidos, ello entre los días 20 y 27 de marzo de 2025, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar las Profesoras Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072) y María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que las Profesoras Carla María GARIGLIO (D.N.I. N° 34.968.072) y María Matilde OLIVERO (DNI N° 29.833.860), deberán presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe de la actividad desarrollada

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 032/2025  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 18 de febrero de 2025 a las 13:30:46

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-032\_25 Comision servicios Carla GARIGLIO y Betiana OLIVERO Lenguas EEUU [5cdd8c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas